



CONVOCATORIA DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

1. PRESENTACIÓN

SOMA es una organización sin ánimo de lucro mexicana dedicada al intercambio cultural y la enseñanza de las artes creada hace más de una década por un grupo de artistas. Se trata de un espacio de reflexión en donde los integrantes y participantes tienen la oportunidad de revisar de manera crítica sus propuestas y en donde se fomenta la revisión del proceso creativo. La misión de SOMA consiste, por tanto, en promover el diálogo y darle seguimiento al desarrollo profesional de artistas contando para ello con un grupo de asesores formado por artistas, críticos, curadores y otros profesionales del ámbito cultural.

ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA tiene como objetivo, entre otros, la organización y ejecución de las exposiciones, eventos e iniciativas de difusión y promoción de las culturas de España y los profesionales vinculados a ellas, que contribuyan a su proyección internacional y a la creación de redes entre profesionales e instituciones.

2. OBJETO

SOMA y Acción Cultural Española (AC/E) convocan un proceso de selección dirigido a creadores/as españoles/as para participar en una residencia de dos meses, octubre y noviembre de 2019, con el fin de desarrollar un trabajo de investigación artística en México, contando con la asesoría de SOMA, entidad que le realizará un programa de contactos, visitas a su taller, supervisión y orientación, además de organizar su participación en uno de los llamados "Miércoles del SOMA" y ofrecerle la oportunidad de participar en el programa educativo de la institución.

3. BENEFICIARIOS

Podrán participar en la convocatoria creadores/as nacidos/as o residentes en España, con una trayectoria artística consolidada (media carrera).

4. DURACIÓN

La duración de la residencia será de dos meses, octubre y noviembre de 2019. Si el/la residente se ausentara durante las fechas acordadas sin justificación pertinente, se podrá proceder a la anulación de la estancia y de las ayudas otorgadas en cada caso, incluida la devolución del importe de su billete a México.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La inscripción se realizará a través del envío de mails a la dirección: carolina.diaz@somamexico.org

Es imprescindible que en el ASUNTO del correo se indique: "Convocatoria SOMA - AC/E".

Deberán adjuntar la siguiente documentación en un sólo documento en PDF (máximo 10 MEGAS):

1. Información personal // - Nombre completo // - Fecha de nacimiento // - Nacionalidad // - No. de pasaporte // - Dirección actual // - Número de teléfono móvil // - E-mail // - Website
2. Portafolio: Breve descripción del trabajo que ha realizado durante los últimos tres años. Es OBLIGATORIO la presentación del portafolio en formato PDF, incluyendo las imágenes en él.
3. Currículum Vitae.
4. Una carta de motivación que resuma el interés por el que desea realizar la residencia en SOMA y el objetivo de la investigación artística que quiere desarrollar o complementar durante su residencia: ¿Que aportaría SOMA al proceso creativo que quiere desarrollar? ¿Qué tipo de relaciones y actividades querría desarrollar en SOMA con el objetivo de potenciar su proceso creativo y de investigación artística?.

Los solicitantes acreditan la originalidad y autoría de los proyectos que presentan y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, eximiendo expresamente a las instituciones convocantes de esta residencia de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a este respecto.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

- Copia de D.N.I / N.I.E.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

6. PLAZOS

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 23:59 (GMT+1) del 13 de julio de 2019. No se aceptará ninguna candidatura recibida una vez finalizado el plazo.

El candidato/a seleccionado/a será contactado/a directamente por el coordinador del programa y deberá confirmar por escrito la aceptación en el plazo de 7 días hábiles desde su notificación.

7. SELECCIÓN

Las candidaturas serán valoradas por una comisión integrada por un mínimo de tres personas miembros de las instituciones convocantes. La decisión será inapelable. La Comisión de Valoración resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases y podrá declarar desierta la convocatoria.

Por el mero hecho de presentarse a la convocatoria los participantes aceptan las presentes bases. En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con antelación.

8. DOTACIÓN

La residencia se desarrollará en las instalaciones de SOMA en ciudad de México e incluye las siguientes prestaciones que serán gestionadas directamente por SOMA:

- Viaje de ida y vuelta a México desde el lugar de residencia en España, en clase turista.
- Alojamiento provisto con taller de trabajo durante los dos meses de su estancia.
- Asesorías (sugeridas por SOMA conforme al proyecto de investigación artística presentado por el/la residente en su solicitud),
- Organización de un taller y/o impartición de un “Miércoles del SOMA” por parte del o la residente.
- Seguro médico durante su estancia.
- Para la manutención y producción se establece una cantidad de 1.000 euros al mes que le serán entregados al residente por parte de SOMA de la siguiente manera:
 - o 1.000 euros (su equivalente en pesos) a su llegada a Ciudad de México.
 - o 1.000 euros (su equivalente en pesos) al inicio de su segundo mes de estancia en SOMA.

9. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario se compromete a desarrollar el proyecto planteado en su solicitud, hacer buen uso de los espacios de SOMA, adaptándose a los horarios y dinámicas de trabajo del centro, respetando las instalaciones y espacios comunes.

Al finalizar la estancia, el beneficiario se compromete a presentar una memoria sobre su estancia, incluyendo imágenes en alta resolución libres de derechos para que las instituciones convocantes puedan usarlas en la difusión de sus Programas de Residencias.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

El beneficiario autoriza que se cite su nombre y aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) para la difusión informativa o promocional del programa de residencias.

La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del proyecto. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros de la Comisión de Valoración.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases podría suponer la interrupción de la residencia y del pago acordado, así como, si el Comité de Valoración lo considerara oportuno, el reintegro de lo recibido hasta el momento por parte del Residente.